

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión de fecha 24 de abril de 2026, se convoca a los accionistas de ARQUIA BANK, S.A., a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad (calle Tutor, número 16, 28008, Madrid) el próximo día 18 de junio de 2026, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 19 de junio de 2026, a la misma hora, siendo previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.

La asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas puede realizarse de forma telemática en los términos que se indican en este anuncio.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de ARQUIA BANK, S.A., y de su Grupo consolidado, que han sido objeto de informe de auditoría. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
 - 1º.1. Informe del Presidente.
 - 1º.2. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de ARQUIA BANK, S.A.
 - 1º.3. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidado del Grupo ARQUIA BANK, S.A.
 - 1º.4. Aprobación de la gestión social realizada por el Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado en 2025.
 - 1º.5. Aplicación de resultados.
2. Informe sobre la situación actual de la entidad.
3. Reelección de D. Raul Vegas Díaz, como consejero, con la calificación de consejero dominical.
4. Aprobación, en su caso, del límite máximo de donación a efectuar por ARQUIA BANK, S.A. a la Fundación ARQUIA para el ejercicio 2027.
5. Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración, sobre el precio de referencia de las acciones, en cumplimiento y ejecución de lo previsto en el artículo 12 de los estatutos.
6. Modificación del artículo 50 de los estatutos sociales
7. Acuerdos sobre remuneraciones.
 - 7º.1. Aprobación de la modificación Política retributiva de los consejeros de ARQUIA BANK, S.A.
 - 7º.2. Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de la entidad.

8. Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.
9. Ruegos y preguntas.
10. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. A estos efectos, el accionista deberá indicar el número de acciones de las que es titular o que representa.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

ASISTENCIA

Conforme a los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 25 acciones o más inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse.

Por cuanto es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 13 de junio de 2026.

La Sociedad facilitará a cada accionista con derecho de asistencia que lo solicite, una tarjeta nominativa para el acceso al local donde se celebre la Junta General y en ella se indicará el número de acciones de las que sea titular. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las sucursales de ARQUIA.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, solicitando la correspondiente tarjeta de agrupación en cualquiera de las sucursales de ARQUIA.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes la tarjeta de asistencia, los documentos que acrediten la condición del representante, en su caso, y la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

VOTO Y DELEGACIÓN A DISTANCIA**VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS**

Aquellos accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán emitir su voto a distancia haciendo uso de la fórmula de voto que se incorpora en la tarjeta de asistencia, que podrá solicitarse y entregarse en cualquiera de las sucursales de ARQUIA.

Los accionistas que deseen ejercer el voto por correspondencia postal podrán solicitar a la Sociedad, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General, a través de cualquiera de las sucursales de ARQUIA, la emisión del correspondiente documento nominativo de voto por correo que, una vez completado en los plazos y siguiendo las instrucciones que en él figuran, deberá ser remitido por correo certificado con acuse de recibo a la Oficina de Atención al Accionista en calle Tutor, número 16, 28008 Madrid, para su procesamiento y cómputo.

A los efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos a distancia, éstos deberán ser recibidos al menos 48 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, no computándose aquellos votos que sean recibidos con posterioridad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse utilizando la fórmula de delegación que figura en la tarjeta de asistencia y podrá hacerse llegar a la Sociedad por cualquiera de los medios señalados en este apartado.

Finalmente, la tarjeta de asistencia con delegación de voto debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada al personal encargado del registro de accionistas, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

REVOCACIÓN DEL VOTO O DE LA DELEGACIÓN

La asistencia personal del accionista a la Junta General revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas podrán solicitar de los administradores hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo por escrito, remitiendo su comunicación a la Oficina de Atención al Accionista en calle Tutor, número 16, 28008 Madrid; o por correo electrónico, a través del buzón puesto a su disposición a estos efectos en el apartado "Información para accionistas" de la página web de la Sociedad (www.arquia.com), siguiendo las instrucciones que allí figuran.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o en la página web de la Sociedad (www.arquia.com), en el espacio "Junta General 2026", los textos

completos de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General, así como el resto de los informes y documentación relativos a los puntos del orden del día.

INTERVENCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que asistan presencialmente, en ejercicio de sus derechos, deseen intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día o formular propuestas, se identificarán, antes del comienzo de aquélla, ante el secretario o, por indicación de éste, ante el personal que lo asista, expresando su nombre y apellidos, el número de acciones del que son titulares y las que representan.

Los accionistas que vayan a asistir telemáticamente, y deseen, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día o formular propuestas, deberán remitir a la sociedad las mismas 48 horas antes del comienzo de la celebración de la Junta General de Accionistas a través del siguiente correo electrónico: jga2026@arquia.es

En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá facilitar el texto íntegro al secretario, 48 horas antes del comienzo de la celebración de la Junta General de Accionistas.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas (o sus representantes) que deseen utilizar los mecanismos de asistencia remota deben realizar previamente el alta correspondiente a través de la página web de la Sociedad (www.arquia.com) o bien directamente a través del siguiente enlace:

<https://www.councilbox.com/arquia>

El plazo de registro para participar telemáticamente en la Junta General de Accionistas se cerrará 48 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar su autenticidad. Asimismo, la Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad de los accionistas y representantes.

Para facilitar el uso de la plataforma de participación telemática y asistencia remota del accionista, la Sociedad ha elaborado un Manual de Asistencia Remota a la Junta General de Accionistas 2026, que se puede consultar en la página web de la entidad (www.arquia.com)

INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista en calle Tutor, número 16, 28008 Madrid, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes o mediante el envío de un correo electrónico al buzón oficinadelaccionista@arquia.es

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de lo establecido en la normativa de Protección de Datos, aprobada por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), así como cualquier normativa de desarrollo, los datos de carácter personal de los accionistas o representantes de los accionistas serán tratados por ARQUIA BANK, S.A. (ARQUIA BANCA), con domicilio en Madrid, C/ Tutor, nº 16 (28008) y CIF A-08809808, para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial así como para facilitar el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General de forma presencial o remota; siendo la base legal el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la normativa vigente sobre sociedades de capital y/o entidades financieras.

Todos los datos de carácter personal que los que los accionistas faciliten a ARQUIA BANCA en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, los que se recojan en la propia Tarjeta de Asistencia y Delegación, los que se proporcionen para asistir de forma remota, y los que se obtengan durante el desarrollo y grabación audiovisual de la Junta General, son necesarios y obligatorios para poder ejercer el derecho de asistencia, delegación y voto, con las finalidades anteriormente indicadas, siendo su base de legitimación la ejecución de la relación accionarial, el cumplimiento de obligaciones legales y, el interés legítimo de ARQUIA BANCA reconocido en las normas financieras y principios de transparencia que le son de aplicación. De no cumplimentarse debidamente, ARQUIA BANCA podrá no ejecutar las acciones antes indicadas. Los accionistas serán responsables de haber recabado el consentimiento del representante que designen, en el caso de que exista delegación, para el tratamiento de sus datos de carácter personal por ARQUIA BANCA para la finalidad antes indicada, exonerando a ARQUIA BANCA de cualquier tipo de responsabilidad por esta actuación.

Los datos podrán ser comunicados al Notario que, cuando proceda, asista a la Junta General, así como a terceros necesarios para el correcto desarrollo de la Junta General y en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de ARQUIA BANCA (www.arquia.com) o se manifiesten en la Junta General. Los datos podrán ser comunicados a las autoridades competentes, Juzgados y Tribunales cuando fuesen requeridos. No está prevista la transferencia internacional de los datos.

Con carácter general, los datos personales serán tratados durante la relación accionarial y, una vez finalizada, durante el plazo de prescripción de cualesquiera responsabilidades legales o contractuales que pudiesen derivarse ARQUIA BANCA.

Asimismo, tanto los accionistas como sus representantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, cuando legalmente proceda, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad, a la siguiente dirección de correo electrónico: lopd@arquia.es, o a través de correo postal a la siguiente dirección: C/ Arcs nº 1 (08080 Barcelona), indicando en el asunto “Ejercicio de Derechos Accionistas”. También podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de correo electrónico en la siguiente dirección: dpo.grupoarquia@arquia.es, y a formular una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando agotada la vía anterior,

considere que no han sido atendidos sus derechos. En caso de que quiera conocer más sobre los usos, tratamientos y las finalidades sobre sus datos podrá revisar la política de privacidad de ARQUIA BANCA en el siguiente link: <https://www.arquia.com/es-es/info/tablon-anuncios/>

NOTA

LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ, PREVISIBLEMENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2026 EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS, A NO SER QUE FUERAN ADVERTIDOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LO CONTRARIO A TRAVÉS DE LA PRENSA DIARIA Y DE LA PÁGINA WEB DEL BANCO (www.arquia.com).